



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OLMEDILLO DE ROA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 2016 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

RESUMEN DE GASTOS POR CAPÍTULOOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
I.	Gastos de personal	66.240,00
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios	104.000,00
III.	Gastos financieros	1.500,00
IV.	Transferencias corrientes	16.700,00
	B) Operaciones de capital:	
VI.	Inversiones reales	67.860,00
	Total gastos	256.300,00

RESUMEN DE INGRESOS POR CAPÍTULOOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
I.	Impuestos directos	70.000,00
II.	Impuestos indirectos	13.000,00
III.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	48.000,00
IV.	Transferencias corrientes	40.000,00
V.	Ingresos patrimoniales	30.000,00
	B) Operaciones de capital:	
VII.	Transferencias de capital	55.300,00
	Total ingresos	256.300,00

Plantilla de personal. –

a) Funcionarios de carrera: 1. Con habilitación de carácter nacional. Subescala: Secretario-Interventor. Número de plazas: 1. Nivel C.D.: 20. Situación: Cubierta con nombramiento interino.



b) Personal laboral: Denominación del puesto de trabajo: Alguacil de servicios múltiples. Número de plazas: 1. Situación: Cubierta con contrato indefinido.

Dicha aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Olmedillo de Roa, a 6 de junio de 2016.

El Alcalde,
Miguel Ángel Muñoz Martínez